

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6981 MADRID

El Juzgado mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley concursal,

Hace saber: En el procedimiento 56/15 se ha dictado auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de ASOCIACIÓN SEMILLA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL con CIF G28766251 y con domicilio en Paseo Alberto Palacios (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 8 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210007884-1